Becas Gondra Barandiarán-Museo de Bellas Artes de Bilbao

2020-2021



BILBOKO ARTE EDERREN MUSEOA MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO

CONVOCATORIA Y OBJETIVO

La Fundación Gondra Barandiarán y la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao-Bilboko Arte Ederren Museoa Fundazioa (en adelante museo) convocan siete becas de formación para jóvenes en diferentes áreas del museo, con el objetivo de ofrecerles la posibilidad de adquirir nuevas competencias y desarrollar los conocimientos obtenidos durante su etapa formativa, con la ayuda del equipo de profesionales del museo y a través del contacto con el entorno laboral.

El programa es posible gracias al patrocinio de la Fundación Gondra Barandiarán, cuyo objetivo fundacional, entre otros, es promover, desarrollar, proteger y fomentar toda clase de actividades científicas, técnicas, artísticas y culturales, a través de la concesión de ayudas a la formación y la programación de actividades que fomenten la creación de pensamiento.

CONDICIONES DEL PROGRAMA

Duración

El programa comenzará el 1 de octubre de 2020 y tendrá una duración de nueve meses. El museo podrá acordar la prórroga de parte o de la totalidad de las becas concedidas, de común acuerdo con las personas beneficiarias de las mismas. La duración de la beca no podrá superar los diez meses.

Horario

De lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas.

Vacaciones

Quedan establecidas en las siguientes fechas: 24 de diciembre de 2020 al 5 de enero de 2021 y del 29 de marzo al 6 de abril de 2021. Se aplicarán también los festivos del calendario laboral para 2020 y 2021, y, además, se dispondrá de dos días de libre disposición en cualquier momento del programa, previo conocimiento y autorización por parte del museo.

Otra clase de permisos o ausencias deberán estar autorizadas por el tutor o la tutora y ser comunicadas al Área de Recursos Humanos del museo.

Base jurídica

La participación en el programa no supone, en ningún caso, relación laboral alguna entre la persona beneficiaria de la beca y el museo. En consecuencia, la relación se articulará mediante la firma de un acuerdo privado entre las partes.

Son de aplicación, mientras dure el programa y de acuerdo con el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, los mecanismos de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. Para ello, el museo queda obligado a incorporar a las personas titulares de las becas a la Seguridad Social y a realizar las cotizaciones a la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al programa.

Dotación económica

500 € euros brutos mensuales. El museo detraerá, mensualmente, los importes establecidos por la reglamentación vigente.

El museo contratará un seguro de accidentes para la cobertura de posibles contingencias y un seguro de responsabilidad civil para cubrir los posibles daños causados a cosas o personas, todo ello durante el periodo de celebración del programa.

APERTURA DE LA CONVOCATORIA

Del 15 de mayo al 3 de junio de 2020. No se admitirá ninguna solicitud fuera de las fechas indicadas.

REQUISITOS GENERALES

- Haber finalizado, al inicio de la beca, la titulación exigida en cada caso.
- Haber nacido a partir del 1 de enero de 1990.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

A través del formulario online habilitado a tal efecto en la página web del museo (aquí).

No se podrá optar a más de un área, reservándose el museo la facultad, con el consentimiento informado de la persona interesada, de valorar su candidatura para otro departamento si así lo estimara oportuno.

Documentación

- Copia del DNI o documento equivalente.
- Curriculum vitae.
- Expediente académico.

Se enviará en un único archivo, en formato pdf. El museo podrá solicitar, si así lo estimara y en cualquier momento, los originales de los documentos requeridos.

Para consultas o dudas, contactar con: Subdirección de Servicios Generales y Recursos Humanos (94 439 60 60)

PROCESO DE SELECCIÓN

En la **fase previa**, el museo comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en las bases. La candidatura que no presente la documentación exigida en el tiempo establecido podrá ser requerida para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane el error. De no hacerlo en ese plazo, será automáticamente descartada.

Superada esta preselección, la valoración de las solicitudes se efectuará con un máximo de 50 puntos, con arreglo a las siguientes fases y puntuaciones en cada una de ellas. Los criterios podrán ser interpretados por el museo, teniendo en cuenta las especificaciones de cada área o departamento, siempre dentro del respeto a los límites establecidos en los criterios generales:

Primera fase: 30 puntos

Valoración de currículum, expediente académico y competencias.

Segunda fase: 20 puntos

Entrevista personal a un mínimo de 3 y un máximo de 5 candidaturas por beca, las de puntuación más alta en la primera fase. El museo contactará directamente con las personas seleccionadas para esta segunda fase. Además, publicará en su web (aqui) un listado con la selección, indicando el día y la hora de la entrevista.

RESOLUCIÓN

Finalizada la fase de selección, el museo elaborará un listado de titulares y suplentes para cubrir las posibles renuncias, iniciales o sobrevenidas, en el plazo de vigencia del programa, que será publicado en la web del museo (aquí) a partir del 25 de junio de 2020.

A continuación, el museo notificará a las personas seleccionadas la resolución y podrá declarar desierta, total o parcialmente, la adjudicación de las becas.

INCOMPATIBILIDADES

Estas becas son exclusivamente de carácter formativo y son compatibles con cualquier trabajo remunerado, beca, bolsa de viaje o ayuda económica de otro organismo, siempre y cuando no afecte al horario establecido.

Solo se podrá disfrutar de la beca una vez.

No podrán optar quienes se hayan beneficiado de esta u otras becas de formación celebradas anteriormente en el museo.

OBLIGACIONES

Es requisito imprescindible la aceptación de la beca por escrito, a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará, en el plazo de cinco días naturales a partir de la notificación de la concesión de la misma. De no hacerlo dentro del plazo establecido, se entenderá la renuncia y se otorgará la beca a la siguiente persona en la lista de suplentes.

La aceptación de la beca presume la aceptación de las cláusulas de estas bases y conlleva la firma de un acuerdo privado con el museo, mediante el cual se aceptan las siguientes obligaciones:

- Suscripción de un compromiso de confidencialidad con el museo.
- Consentimiento tanto a la Fundación Gondra Barandiarán como al museo para publicar los nombres de las personas becadas en sus respectivas páginas web y memorias.
- Desempeño de las funciones detalladas en el programa y aquellas actividades que el museo considere oportunas.
- Atención a las normas de seguridad e higiene en el trabajo, que son de necesario e inmediato cumplimiento, por afectar estas a su integridad física y a la de quienes prestan sus servicios en el museo.
- Cumplimiento del horario establecido en las bases.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo de la actividad será supervisado por la persona responsable del departamento o área correspondiente, quien efectuará la tutela y el seguimiento, y emitirá un informe a la finalización del programa.

Igualmente, deberán presentar una memoria final quienes hayan resultado beneficiarios de las becas.

Ambos documentos facultarán al museo la emisión de un certificado que acredite la consecución de los objetivos del programa.

SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DE LA BECA

El incumplimiento de las obligaciones antes señaladas facultará al museo a dar por finalizado el disfrute de la beca, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones que le pudieran corresponder.

Es posible renunciar a la beca, a lo largo de su vigencia, debiendo preavisar al museo con una antelación mínima de 15 días. La renuncia implica la suspensión del pago de las mensualidades pendientes de la dotación económica. El museo no estará obligado a cubrir la plaza si la renuncia se produce superado el 50% de duración del programa.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

El museo podrá acordar la modificación de estas bases, para cuyo efecto y validez será suficiente la publicación en su página web (aquí).

PLAZAS CONVOCADAS

ARCHIVO

Tiene como misión reunir, conservar, clasificar y difundir los fondos administrativos y documentales generados por el museo, así como su fondo histórico (actas, correspondencia, fotografías, memorias, exposiciones...) y fondos privados.

Objeto

- Catalogación de documentos.
- Actualización de la base de datos y recursos on-line.

Requisitos

 Licenciatura o Grado en Humanidades, Documentación o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento, acreditado de euskera inglés y francés.
- Conocimiento de la clasificación de fondos documentales y procedimientos de archivo.
- Cnocimiento de gestión de bases de datos, digitalización y escaneado de documentos.

BIBLIOTECA

Se ocupa de gestionar y difundir el fondo bibliográfico y documental especializado en historia del arte y en las colecciones y actividades del museo. Sustenta y dirige ARTEDER. Base de Datos de Arte Vasco, un proyecto documental propio vinculado al objetivo general del museo de fomentar la investigación y difusión del arte vasco.

Objeto

- Asistencia en el proyecto documental ARTEDER. Base de Datos de Arte Vasco
- Gestión y clasificación de diferentes fondos documentales.
- Apoyo en tareas y servicios bibliotecarios.

Requisitos

 Licenciatura en Biblioteconomía y Documentación, grado en Información y Documentación, licenciatura o grado en Historia del Arte, o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Conocimientos de catalogación de documentos en diferentes soportes.
- Conocimientos de sistemas de gestión de la información, con especial atención al Sistema de Gestión Bibliotecaria AbsysNET.

COLECCIONES

Su objetivo es gestionar el fondo artístico del museo y contribuir al conocimiento y difusión de su colección. Se ocupa del archivo documental y fotográfico, registro e inventario de las obras de la colección, control de sus movimientos y gestión de los préstamos para exposiciones temporales.

Objeto

- Documentación, investigación y actualización de la base de datos.
- Documentación gráfica.
- Asistencia en la gestión de préstamos para exposiciones temporales.

Requisitos

Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Documentación o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Conocimientos de fotografía y tratamiento digital de imágenes, con especial atención al Photoshop.
- Conocimiento de gestión de bases de datos.

EDUCACIÓN

Pone en marcha actividades y programas didácticos cuyo objetivo principal es extender a un amplio espectro de públicos el conocimiento y disfrute de la colección permanente del museo y de las exposiciones temporales.

Objeto

- Colaboración y participación en los proyectos que forman parte del Programa Educativo del departamento. Apoyo en las actividades de las exposiciones temporales.
- Documentación y catalogación de material educativo.
- Apoyo en la memoria de actividades, vaciado de encuestas, seguimiento y realización de las actividades y evaluación final.
- Atención a consultas y peticiones.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Bellas Artes o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera, inglés y francés.
- Postgrado o máster en las áreas de educación y/o comunicación.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de presentación, tratamiento digital de imágenes y bases de datos

EXPOSICIONES

Se ocupa de la gestión del programa de exposiciones temporales del museo: definición, elaboración de convenios de colaboración, coordinación de préstamos, seguros y transportes, coordinación del comisariado, gestión documental, gestión económica y coordinación técnica del montaje.

Objeto

- Apoyo en documentación de proyectos expositivos, puesta en marcha y gestión integral de préstamos.
- Apoyo en registro de exposiciones temporales.
- Asistencia en el montaje en sala.

Requisitos

 Licenciatura o Grado en Historia del Arte, Bellas Artes o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Postgrado o máster en museología o similar.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de diseño en 2 y 3D y de tratamiento digital de imágenes.

PUBLICACIONES

Se encarga de la gestión íntegra de todas las publicaciones del museo, con especial dedicación a los catálogos de exposiciones temporales, guías y otros impresos de carácter científico. Además, se ocupa de la producción de diversos impresos relacionados con la actividad del museo (programas de actividades, guías de visitante, cuadernos de educación, etc.) y ofrece soporte editorial y gráfico a otros departamentos, colaborando en la producción de otros materiales como cartelas, rotulaciones, etc.

Objeto

 Asistencia al departamento en las distintas tareas propias de la producción de publicaciones: solicitud de material fotográfico, corrección de textos, coordinación de proveedurías, etcétera.

Requisitos

- Licenciatura o Grado en Humanidades, Filología o Historia del Arte.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Postgrado o máster en edición o titulaciones análogas y/o conocimiento de los procesos de corrección de textos.
- Conocimiento de las herramientas informáticas de maquetación (InDesign) y retoque fotográfico (Photoshop).

SERVICIOS GENERALES

Se ocupa de la gestión de los servicios generales del museo, como son los servicios internos, el montaje y el desmontaje de exposiciones, la manipulación y el movimiento de obras de arte, el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio y sus infraestructuras, la iluminación y sistemas, y la seguridad.

Objeto

- Participación durante el proceso de ampliación y reforma del museo
- Apoyo en el diseño de espacios e infraestructuras expositivas, en colaboración directa con los Departamentos de Colecciones y/o Exposiciones.
- Asistencia en montaje y desmontaje en sala.
- Apoyo en la revisión y la elaboración de planos.

Requisitos

 Licenciatura o Grado en Arquitectura, Fundamentos de Arquitectura o titulaciones análogas.

Se valorará

- Conocimiento acreditado de euskera e inglés.
- Conocimientos o estudios de postgrado o máster en diseño y montaje de exposiciones, museografía y/o gestión del patrimonio cultural o titulaciones análogas.
- Dominio de software de edición para el dibujo digital de planos de edificios, espacios y/o recreación de imágenes en 3D.